

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LISTA de las personas que en el tercer concurso de oposición libre para la designación de Jueces de Distrito, se presentarán a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

LISTA DE LAS PERSONAS QUE EN EL TERCER CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO, SE PRESENTARAN A RESOLVER EL CASO PRACTICO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En sesión de dieciséis de octubre de dos mil siete, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 44/2007, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos de Oposición Libres para la Designación de Jueces de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación de treinta de ese mes;

SEGUNDO.- En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos del artículo 4 del acuerdo general citado en el considerando que antecede, se ordenó emitir la convocatoria correspondiente dirigida a las personas que estuvieran interesados en participar en el tercer concurso de oposición libre para la designación de jueces de Distrito, y cumplieran con los requisitos establecidos para ello;

TERCERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 10, fracción I, 19 y 20 del acuerdo general en cita, la primera etapa del concurso mencionado consistió en la resolución de un cuestionario elaborado por el Comité Técnico a que se refiere el artículo 116 de la Ley Orgánica invocada, designado por la Comisión de Carrera Judicial y ratificado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 5o. del Reglamento que establece las bases para su designación.

El Instituto de la Judicatura Federal realizó la evaluación de esta etapa en forma automatizada y puso a consideración de la Comisión de Carrera Judicial los resultados;

CUARTO.- En sesión de veinticinco de marzo de dos mil ocho, la Comisión de Carrera Judicial, conforme al artículo 21 del acuerdo general invocado, recibió la lista que contiene las calificaciones de la primera etapa y acordó someterla a consideración del Pleno del Consejo, para que la aprobara y determinara qué personas pasarían a la segunda etapa del concurso;

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 114, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en el numeral 22, del Acuerdo General 44/2007, de entre el número total de aspirantes sólo tendrán derecho a pasar a la segunda etapa los cinco que por cada una de las vacantes sujetas a concurso hayan obtenido las más altas calificaciones; asimismo, el artículo 21 en mención, establece la calificación mínima para acceder a la segunda etapa; ahora bien, dado el número de aspirantes que obtuvieron calificación similar, que impide concursar a cinco por cada plaza, y al no establecerse medidas de desempate para esta etapa, el Pleno del Consejo, en sesión de veintiséis de marzo de dos mil ocho, con fundamento en el artículo 47 del acuerdo general en cita, por considerarse justo y equitativo, se determinó incluir dos plazas más a concurso, y que sean las ochenta y cinco personas con las más altas calificaciones quienes se presenten a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso.

Por lo tanto, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordena publicar la

LISTA DE LAS PERSONAS QUE EN EL TERCER CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO, SE PRESENTARAN A RESOLVER EL CASO PRACTICO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA

PRIMERO.- Las personas que en el tercer concurso de oposición libre para la designación de jueces de Distrito, se presentarán a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa, son las siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1. Acosta Gámez Celina | 6. Arreola Amante Luis Fernando |
| 2. Aguilar Loranca Marcela | 7. Avalos García Luis |
| 3. Andujo Sosa Oscar Arturo | 8. Barreto López Juan Ramón |
| 4. Angulo Jacobo Luis Fernando | 9. Bermúdez Manrique José Antonio |
| 5. Armenta Romero Oscar Guillermo | 10. Bermúdez Manrique Salvador Antonio |

- | | |
|---|--|
| 11. Bravo Hernández Francisco Javier | 49. López Villarreal María del Socorro |
| 12. Bustamante Espinoza Erick | 50. Martínez Jasso Rogelio Josué |
| 13. Caballero Rodríguez José Luis | 51. Martínez Martínez Jerónimo José |
| 14. Carrizal González Fidel | 52. Martínez Tejeda Tomás |
| 15. Cedeño Muñoz Osiris Ramón | 53. Maya Arias Everardo |
| 16. Cepeda Treviño Rogelio | 54. Meraz Lares Samuel |
| 17. Cordero Carrera Roberto Martín | 55. Migoni Goslinga Francisco Gorka |
| 18. Córdova del Valle Fernando | 56. Molina Martínez Sergio Javier |
| 19. Cortés Santos José Eduardo | 57. Moreno Correa Juan Carlos |
| 20. Cruz Ramírez Pedro | 58. Muñoz Contreras Ernesto |
| 21. Cuautle Vargas Guillermo | 59. Narro Chávez Irma Graciela |
| 22. De Jesús Arreola José Dekar | 60. Navarrete Sánchez José Artemio |
| 23. Díaz Morfín Julio César | 61. Nogueira Ruiz José Daniel |
| 24. Elorza Amores Carlos Alberto | 62. Nucamendi Escobar Williams Arturo |
| 25. Estrada Amaya José Luis | 63. Olvera Gamboa René |
| 26. Farías Gasca Eduardo | 64. Ortiz Gorbea Eduardo Iván |
| 27. Fernandez Espinosa Onésimo Julián | 65. Pastrana Alvarez Manuel |
| 28. Fernández Rodríguez Ernesto | 66. Peña Covarrubias Cecilia |
| 29. Flores Lara Héctor Manuel | 67. Pérez Chan Luis Enrique |
| 30. Gamboa Banda Martín Angel | 68. Pérez Mier José Francisco |
| 31. García Pérez José de Jesús | 69. Pérez Rodríguez José Merced |
| 32. García Ramos Gerardo Octavio | 70. Quiroz Mares Humberto |
| 33. Garcilazo Ruiz Benjamín | 71. Ramírez Luquín Germán |
| 34. Gaytán Galván Edgar | 72. Ramírez Ruiz Alberto |
| 35. González González María Emma | 73. Rojas Castro Sonia |
| 36. González Salazar Ricardo Alejandro | 74. Romo Vargas Anastacio |
| 37. González Vargas Carlos David | 75. Ruiz del Hoyo Chávez Ricardo |
| 38. González Vargas Daniel José | 76. Salazar Cadena Jorge |
| 39. Guerrero Centeno Claudia | 77. Salinas Wolberg Eustacio Esteban |
| 40. Hernández Núñez Luis Alfonso | 78. Sánchez Bernal Andrés |
| 41. Hernández Zaragoza Francisco Martín | 79. Sánchez Zepeda Rodolfo |
| 42. Herrera Perea Oscar Gregorio | 80. Sosa López Carlos Alberto |
| 43. Holder Gómez Jorge | 81. Suárez Muñoz Roberto |
| 44. Ibarra Valencia Sergio | 82. Troncoso Avila Jacob |
| 45. Jara Venegas Pedro | 83. Vargas Bravo Piedras Luis |
| 46. Jiménez López Alejandro | 84. Zárata Martínez Isaías |
| 47. León Bio Miguel | 85. Zuñiga Romero Gabriel Alejandro |
| 48. López Cruz Carlos | |

SEGUNDO.- Las personas enlistadas, deberán presentarse el veintiuno de abril del presente año a las ocho horas con treinta minutos, en la sede central del Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, para ser registradas y posteriormente, de las nueve a las quince horas como máximo deberán resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso. Para su identificación y registro,

deben presentar de manera inexcusable alguno de los documentos siguientes: cédula profesional, credencial vigente del Poder Judicial de la Federación, pasaporte vigente o credencial para votar vigente.

TERCERO.- De las personas enlistadas, a quienes resulte aplicable, deberán tramitar la autorización del titular de su adscripción para asistir a resolver el caso práctico correspondiente, conforme al artículo 17 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales.

CUARTO.- Con apoyo en lo establecido por el artículo 24 del Acuerdo General 44/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá formular por escrito, de manera respetuosa, fundada y motivada las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con los integrantes de esta lista, las que podrá presentar en la sede central de Instituto de la Judicatura Federal, ubicada en la calle Sidar y Rovirosa 236, colonia Del Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal, apoyándolas, en su caso, con las pruebas documentales que se tengan, todo lo cual será tratado en forma confidencial y se dará cuenta con ello a la Comisión de Carrera Judicial, la que las someterá a consideración del propio Pleno.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en la sede central y en cada una de las extensiones del Instituto de la Judicatura Federal, en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria y, en la página web de dicho Instituto, otorgándose a la publicación en el referido Diario Oficial, el carácter de notificación para todos los participantes.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Lista de las Personas que en el Tercer Concurso de Oposición Libre para la Designación de Jueces de Distrito, se Presentarán a Resolver el Caso Práctico Correspondiente a la Segunda Etapa, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de veintiséis de marzo de dos mil ocho, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, María Teresa Herrera Tello, Indalfer Infante Gonzales, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.